

**LA MOVILIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y LA MILICIA INDIANAS DURANTE
EL REINADO DE FELIPE V, 1700-1746**

**THE MOBILIZATION OF THE INDIAN ARMY AND MILICIA DURING THE
REIGN OF PHILIP V, 1700-1746**

José Manuel Serrano Álvarez
Universidad de Sevilla
ORCID: 0000-0002-1935-9561

Resumen: Este artículo trata de analizar la evolución del ejército y las milicias durante el reinado de Felipe V en la América española desde los cambios producidos en la institución militar. El objetivo es averiguar el grado de movilización y reclutamiento en las Indias a partir de la etapa inmediatamente anterior a 1700. Tratando de comparar las reformas introducidas a ambos lados del Atlántico, se apunta a indagar el grado de control estatal de la institución militar y sus efectos en la progresiva militarización de la América española.

Palabras Clave: Felipe V, tropas, milicias

Abstract: This article seeks to analyze the evolution of the army and militias during the reign of Philip V in Spanish America since the changes in the military institution. The objective is to find out the type of mobilization and recruitment in Spanish Indies from the stage immediately before to 1700. Trying to compare the reforms introduced on both sides of the Atlantic, it is aimed at researching the type of state control of the military institution and its effects on the progressive militarization of Spanish America.

Keywords: Philip V, Mobilization, militias

Fecha de recepción: 29/01/2019

Fecha de aceptación: 25/05/2020

José Manuel Serrano Álvarez

*La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746***Introducción**

La extraordinariamente abundante historiografía existente sobre la Institución militar en tiempos de Carlos III (que requeriría un monográfico), ha opacado, sin embargo, la importancia de la etapa precedente, en especial el periodo de Felipe V. Lejos de querer disminuir la trascendencia de las reformas militares carolinas, no podemos olvidar, no obstante, que éstas sentaron sus bases mucho tiempo antes, de hecho ya desde finales del siglo XVI, y que en general requirieron de variadas probaturas, en especial en el ámbito indiano. Este punto es trascendental porque incide directamente en la metástasis que sufrió la administración militar desde antes en el territorio indiano, y obliga a observar de cerca los diferentes ritmos en la península y las colonias.

La concreción de estas reformas,¹ de profundo calado y en ocasiones verdaderamente revolucionarias, acabaron desplazando la significación e importancia del entramado militar español hacia el oeste, es decir, hacia las Indias, el único escenario geográfico en donde no se habían producido pérdidas territoriales tras el tratado de Utrecht de 1713, que puso fin a la Guerra de Sucesión, y entronizó en Madrid al candidato Borbón francés Felipe V. Aunque las consabidas reformas han sido ampliamente estudiadas por la historiografía desde hace décadas, ésta ha pergeñado un análisis esencialmente peninsular y escorado hacia los ejércitos borbónicos, su estructura, organización y recursos de movilización.² Sin embargo, cabe preguntarse si el proceso de modificación estructural de las reformas militares fue en América diferente al peninsular, y de si ese cambio obedeció a las mismas razones. De igual forma, no es baladí cuestionar el pretendido proceso de conversión de la institución militar indiana desde unas bases cuasi feudales³ hacia una estructura estatal y pública, en donde la organización, hombres

¹ Para una buena visión de conjunto, véase Francisco Andújar Castillo, «El reformismo militar de Carlos III: mito y realidad», *Cuadernos de historia moderna* 41, nº 2 (Madrid, 2016), pp. 337-354.

² Entre las pocas monografías o estudios generales sobre reformas militares de amplio análisis geográfico en América se encuentran, Christon I. Archer, *El Ejército en el México Borbónico, 1760-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983; Allan J. Kuethe y Juan Marchena Fernández, eds., *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, *Collecciò Amèrica* 4. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2005; Christon I. Archer, «Bourbon Finances and Military Policy in New Spain, 1759-1812», *The Americas* 37, n.º 3 (1 de enero de 1981), pp.315-350; Allan J. Kuethe, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*. Gainesville: University Presses of Florida, 1978.

³ Demetrio Ramos, *Determinantes formativos de la "hueste" indiana y su origen modélico*. Santiago: Jurídica de Chile, 1965.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

y recursos estuvieran bajo control del Rey y sus agentes, y por tanto, cumpliendo una función de “servicio público”. La respuesta a esta pregunta relaciona directamente las reformas militares con el orbe indiano, pero obliga a hacernos dos cuestiones de base. Una se refiere a la singularidad americana a pesar de ser partes integrantes de la corona de Castilla, primero, y “provincias” de España después de 1713. Esta singularidad, en mi opinión no siempre suficientemente destacada, nos permite visualizar sus instituciones (incluyendo su entramado militar) con mecanismos no siempre sincronizados con la península, a veces incluso con tendencias centrífugas, y que en determinados tiempos generaron más problemas que soluciones para el conjunto del Imperio. La otra cuestión se refiere a los mecanismos de cambio del universo militar indiano que obedecieron a factores estructuralmente diferentes del peninsular, como eran la necesidad de que América se hiciese “responsable” de su propia defensa, tanto en hombres como en financiación y mando operativo. Este elemento arroja un matiz funcional a los ejércitos borbónicos y separa claramente objetivos, métodos y recursos a ambos lados del Atlántico.

El análisis de estos elementos permite analizar la institución militar borbónica en una dimensión temporal más amplia, clarificando el papel de ambos hemisferios dentro de la política militar del siglo XVIII, aunque teniendo en cuenta que durante el siglo XVI (en especial en el Caribe), se recrearon ya las instituciones y mecanismos de base que se desplegaron cualitativamente en los dos siglos siguientes. La mejor forma de concretar este entramado es analizando la estructura y funciones del estamento militar americano en torno al 1700, para posteriormente, observar los cambios durante el primer Borbón. Una vez este proceso, tendremos la posibilidad de relacionar la trayectoria de las reformas en una y otra parte del Imperio español, para concluir si ambas formaban parte de un mismo proyecto o de si una institución, sus hombres y recursos, estaba supeditada a la otra. Finalmente, la movilización de los recursos humanos, su naturaleza, estructura y cambios, nos permitiría fijar el papel singular de un estamento que, por su carácter armado, enlaza y conecta con diferentes aspectos sociales y económicos, y cuya mutación a lo largo del siglo XVIII tuvo mucho que ver, sin duda, con el origen y evolución del proceso de Independencia americano a comienzos del siglo XIX. Todo ello teniendo en

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

cuenta que, salvo excepciones, el desarrollo dieciochesco fue un proceso evolutivo de largo recorrido previo.

La institución militar indiana con la llegada de los Borbones

Tras un proceso de conquista sostenido durante dos generaciones, basado esencialmente en un modelo militar privado de tipo feudal (hueste),⁴ durante las últimas décadas del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII una lenta transformación fue operando. Con la constatación de que América era un objetivo prioritario para los enemigos de la Monarquía compuesta,⁵ se hizo imprescindible introducir la fuerza del Estado y el control de la institución militar para sostener un entramado costoso en extremo, complejo e interconectado con la política mercantil, de naturaleza y espíritu naturalmente público. De esta manera, diversas ordenanzas militares durante el siglo XVII⁶ constataron la necesidad de mantener bajo control real la institución militar indiana ante los ataques cada vez más poderosos y coordinados de los rivales de España. Desde los sueldos a las normas para sostener las fortificaciones, y desde la estructura de las unidades a los deberes de los militares, todos los aspectos principales quedaron finalmente encuadrados en la Recopilación de 1680.⁷ Desde una óptica garantista, a finales del siglo XVII parecía que el Estado había ganado la batalla a los descendientes de los conquistadores. Sin embargo, una atenta mirada a estas normativas deja entrever una notable disfunción entre la teoría y la práctica.

En efecto, la constante alusión al control estatal de los aspectos militares, al rigor con que los capitanes debían mantener a disciplina, la obstinación para que los situados llegasen puntualmente, o de que las fortificaciones estuviesen en buen estado, podría hacernos caer en el error de confundir la progresiva militarización de las Indias (jurídicamente) con su estatalización. La aparente paradoja entre un ordenamiento militar que hacía gala del control público de lo castrense frente a una realidad muy diferente se

⁴ Juan Marchena Fernández y R. Romero Cabot, «El origen de la hueste y de la institución militar indianas en la Guerra de Granada», en *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, vol. 1. Sevilla: CSIC, 1983, pp. 91-112.

⁵ John H. Elliott, "A Europe of composite monarchies", *Past & Present* 137 (1992), pp. 48-71.

⁶ José Manuel Serrano Álvarez, «España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII», *Cuadernos de historia moderna* 41-2 (Madrid, 2016), pp. 539-559.

⁷ José Antonio Calderón Quijano, *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680*. Sevilla: EEHA, 1979.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

explica por la propia complejidad de la institución, que se mantuvo casi inalterable hasta 1700 e incluso más allá. El Estado, a lo largo de todo el siglo XVII no pudo sustraerse a sus propias limitaciones, tanto por la extensión del territorio americano como por su preferencia por la política internacional europea. De esta forma, y a pesar de todos los esfuerzos reglamentados, el encomendero siguió gozando a título individual de amplias atribuciones en materia de defensa, controlando desde el reclutamiento hasta la movilización y distribución de las tropas.⁸ De esta manera, el capitán-caudillo-encomendero podía ejercer un control efectivo sobre el aparato militar sin que el Estado pudiese intervenir o lo hiciera de forma superflua. El cronista Vargas Machuca dibujó en su momento muy acertadamente este cuadro al afirmar que mediante este sistema, toda la gente de la milicia quedaba bajo supeditación del capitán “sin que intervengan pagadores reales”.⁹ Desde esta perspectiva, cuando el sistema de reclutamiento o la organización de suministros (lo mismo que la movilización de hombres), están gestionados por manos o contratos privados, pero luego el Estado canaliza esos hombres y recursos, los paga y hace frente a los deberes financieros originales que dieron pie al contrato, el sistema, aunque híbrido, no deja de ser estatal. El problema hasta bien entrado el siglo XVIII americano (aunque divergente en función de las áreas) era que los poderes públicos fueron reacios a hacerse cargo de la institución militar, a veces por dejadez, otras por imposibilidad, y la mayoría de las ocasiones por la naturaleza autónoma de la gestión de las Indias.

Como es bien sabido, tres eran los componentes fundamentales del aparato militar indiano (sistema naval, fortificaciones y tropas), aunque solo los dos primeros reflejaron un progresivo control de lo público y un desplazamiento de lo privado en las décadas previas a 1700. El sistema fortificado era en sí mismo extremadamente costoso, requería de sistemas de producción jerarquizados y de unas habilidades técnicas que solo estaban en poder del Estado.¹⁰ La mayoría de los sistemas abaluartados fueron comenzados a

⁸ Gunter Kahle, «La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 9 (Bogotá, 1979), pp. 5-16.

⁹ Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*. Sevilla: CSIC, 1983.

¹⁰ Luis Navarro García, «Corsarismo y defensa: las fortificaciones indianas», en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI: Congreso Internacional*, vol. 6. Madrid: Sociedad Estatal Lisboa '98, 1998, pp.161-178.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

mediados del siglo XVII, dirigidos por ingenieros traídos de España y sufragados con las rentas locales principalmente.¹¹ Por su parte, las armadas americanas (ligadas directamente a la Carrera de Indias y al control del Consulado sevillano), se nutrían de una amplia gama de fondos públicos, sus unidades eran comandadas por oficiales reales, y la mayoría de los buques (incluso los fabricados bajo asientos privados) eran concluidos en España o Indias bajo patrones tecnológicos de definición pública.¹² Sin embargo, la defensa de las Indias nunca podría sostenerse con éxito sin un eficaz núcleo humano conformado por tropas más o menos regulares y milicias. En este aspecto, las diferentes ordenanzas y la realidad pugnaban frontalmente al mezclarse el componente público y privado en el ámbito institucional de la defensa. Y de igual forma, las cuestiones económicas generaban un fuego cruzado de intereses que afectaban directamente al entramado militar.

En las primeras fases de la conquista, y siguiendo la tradición medieval, fueron los vecinos los que, por encargo del Rey, ejercían directamente en su localidad y entorno las labores de defensa.¹³ Sin abandonar del todo este “deber con el rey”, se fue instaurando un sistema que legalmente aparentaba una modificación sustancial hacia el control público. Este procedimiento, muy bien conocido para la península en el siglo XVII,¹⁴ basculaba desde un mecanismo de recluta voluntario mediante asiento controlado en principio por agentes del rey, hasta un sistema en donde prevaleció la leva forzosa a cargo de los municipios.¹⁵ Ninguno de los dos sistemas era verdaderamente estatal, a excepción de la leva forzosa, último recurso utilizado por la Corona ante el descrédito de la carrera

¹¹ José Manuel Serrano Álvarez, *Ejército y Fiscalidad en Cartagena de Indias. Auge y declive en la segunda mitad del siglo XVII*. Bogotá: El Áncora Editores, 2006.

¹² A este respecto, véanse: Bibiano Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos 268. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1981; Robert A. Stradling, *La armada de Flandes: política naval española y guerra europea, 1568-1668*, Madrid: Cátedra, 1992; Yovana Celaya Nández, «El costo fiscal en la defensa del Caribe: la Armada de Barlovento, 1702-1748», en *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México: Instituto Mora, 2013; Pablo Emilio Pérez-Mallaina, *La política naval en el Atlántico, 1700-1715*. Sevilla: EEHA, 1982.

¹³ S. Gerardo Suárez, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas: Academia Nacional de Historia, 1984.

¹⁴ J. Contreras Gay, «El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen», *Studia Historica. Historia moderna* 14 (Salamanca, 1996), pp. 141-154.

¹⁵ Luis Alberto Anaya Hernández, «La leva canaria de 1693-1694», en *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 451-464.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

militar desde la segunda mitad del siglo XVII.¹⁶ Sin embargo, y en última instancia, era el Estado el detentador de la gestión de las unidades militares, y disponía de la suficiente fuerza como para movilizarlas hacia los escenarios deseados con indiferencia de que el origen de la recluta se hubiese gestado mediante asientos privados.¹⁷ Naturalmente, esto generaba no pocos inconvenientes al mezclarse lo público y lo privado, casi siempre en detrimento de la eficiencia de la institución militar.

En el continente americano empero, y a pesar de que las disposiciones legales apuntaban a un sistema similar al peninsular, el elemento privado se mantuvo hasta el final de los Austrias. El Cedulaario de Ayala está plagado de disposiciones en donde se incide en el papel militar de los encomenderos, incluso a finales del siglo XVII.¹⁸ El descuento de rentas a los encomenderos para destinarlo a las pagas de las tropas fue, en todo caso, un desesperado intento de la corona por hacerse con el control de la gestión de la milicia, cada vez más dependiente del poder del cacique local. Las escasas guarniciones fijas y milicias de en torno a 1700 todavía estaban reclutadas y distribuidas por capitanes locales, a veces nombrados por el rey (aunque no siempre), e incluso las guarniciones de los castillos estaban supeditadas a los intereses de los poderosos locales.¹⁹ Como consecuencia, hasta la entronización de Felipe V las guarniciones y milicias locales eran numéricamente importantes, pero faltas de valor efectivo de combate, por lo que se hacía necesario el envío de unidades peninsulares que supliesen la diferencia cualitativa. El resultado directo fue que el ejército americano resultó ser una amalgama de unidades sin formación militar específica, sistemas de reclutamiento múltiples, y aún en manos de capitanes privados que, incluso al servicio real, solo miraban sus propios intereses. Inclusive el propio concepto de milicia debe ser puesto en entredicho en tanto en cuanto no constituían unidades realmente profesionales, sino destacamentos reclutados *ad hoc*,

¹⁶ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid: Fundación MAPFRE, 1992.

¹⁷ Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el camino Español 1567-1659: la logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*. Madrid: Alianza, 2000.

¹⁸ Manuel José de Ayala, *Cedulaario Índico*, vol. XXXI. Madrid, 1788.

¹⁹ Alfonso García Gallo, «El servicio militar en Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español* 26 (Madrid, 1956), pp. 490-496.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

ligados a los intereses gremiales y mercantiles locales,²⁰ y con una muy vaga relación jurídica con el Estado,²¹ De hecho, su escasa calidad como hombres de armas representaba un costo financiero con muy poca eficacia real.

En este sentido, cuando en 1656 San Lorenzo de Chagres (en el istmo panameño) fue atacado, los capitanes locales, faltos de tropa por no haber cumplido sus obligaciones de contrata, tuvieron que recurrir a negros libertos, españoles de la zona e indios flecheros sin ningún tipo de contrato y con vagas promesas de pago,²² constituyendo de esta forma una milicia con nula capacidad operativa. Los ejemplos son muy numerosos, y por sí mismos explican (al menos parcialmente) las pérdidas territoriales que sufrió España en este periodo.

Los sistemas de financiación, que arrancaban de finales del siglo XVI, se vieron profundamente afectados por esta dicotomía. Esto es perceptible en la privatización del sistema de situados, una de las claves de la financiación de las tropas, y específicamente bajo control público, como bien se constata en la Recopilación de 1680.²³ Un mecanismo estatal de financiación del componente humano era esencial para convertir a la institución militar indiana en una fuerza verdaderamente operativa, puesto que del puntual pago y de la fiscalización de los costos de las unidades por agentes públicos dependían los propios objetivos políticos y militares de toda la administración castrense. Sin embargo, en este punto es donde mejor se observa la autonomía americana y la idiosincrasia de las diferentes partes del Imperio. No es raro encontrar dentro del ámbito americano notables divergencias a pesar de la aparente uniformidad de la legislación.

Efectivamente, la heterogénea composición de la geografía política americana, en la que convivían virreyes, presidentes de audiencias, capitanes generales, gobernadores y cabildos, dotó a las Indias de una posición cuasi autónoma y refractaria a los cambios impuestos por Madrid.²⁴ De igual manera, las enormes distancias generaban una natural

²⁰ Gerardo Suárez, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas: Academia Nacional de Historia, 1984, pp. 97-98.

²¹ Calderón Quijano, *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680*. Sevilla: CSIC, 1984, pp. 123-128.

²² Alfredo Castillero Calvo, *Portobelo y San Lorenzo del Chagres. Perspectivas imperiales. Siglos XVI-XIX*, vol. I. Panamá: Editora Novo, 2016, p. 143.

²³ Calderón Quijano, *op. cit.*, pp. 97-109.

²⁴ Javier Barrientos, *El gobierno de las Indias*. Madrid: Marcial Pons, 2004, p. 195-205.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

autonomía administrativa haciendo ilusoria la tentativa de un orden institucional realmente controlado por las autoridades públicas²⁵ que luchaban denodadamente por hacer valer disposiciones de difícil encaje en todos los territorios por igual. Como consecuencia, el aparato militar se resintió, haciendo que el elemento clave que podía generar más control sobre la institución de las armas (la financiación), cayera bajo manos privadas generando al mismo tiempo una endémica corrupción. La superposición de instituciones de derecho público y privado,²⁶ no hizo sino fomentar las luchas de poder, dividiendo la sociedad en dos; una, conformada por criollos que ocupaban cargos públicos por compra (entre éstos muchos de naturaleza militar), y otra, importada de España y formada por profesionales peninsulares que representaban el vínculo entre el Estado y la masa criolla celosa de sus intereses particulares.²⁷ En medio, naturalmente, la institución más importante (la militar), con mecanismos de control híbridos, pero en donde el componente privado destacaba incluso años después del 1700. Algunos ejemplos nos ayudan a constatar esta cruda realidad.

Aunque en Chile se constituyó teóricamente durante el siglo XVII un hipotético ejército profesional sostenido por la Real Hacienda y controlado por oficiales procedentes de España, lo cierto fue que tanto la inspección de las unidades militares como la movilización de las tropas y sus costos, se tradujeron en una mercantilización de la leva y el reparto de los sueldos, en manos de empresarios locales que, haciendo las veces de capitanes, generaban verdaderas fortunas personales con la guerra. Recientes investigaciones han demostrado cómo en la difícil frontera chilena se tejió una oscura red clientelar que controlaba no solo la distribución de las tropas, sino fundamentalmente sus suministros y pagas.²⁸ La financiación de la tropa, que debió ser la base nuclear del control público del ejército, fue cualquier cosa menos operativa, e introdujo a mercaderes en el

²⁵ Francisco R. Calderón, *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*. México: FCE, 1988, p. 119.

²⁶ José María Ots Capdequí, *El Estado Español en las Indias*, 3a ed. corregida y aumentada, Sección de obras de historia. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1957, p. 44-62.

²⁷ Guillermo Céspedes del Castillo, «Los reinos de Indias en la Monarquía española», en *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999, p. 145.

²⁸ Antonio Luis Rodríguez Rídao, «La administración del Real Situado en tiempos del gobernador Tomás Marín de Poveda: corrupción en detrimento del Ejército de Chile (1692-1700)», *Revista complutense de historia de América* 43 (Madrid, 2017), pp. 101-126.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

negocio de la guerra al margen de la eficacia que supuestamente se le presuponía al ejército de frontera.²⁹ Las duras condiciones de vida, el control personal eminentemente privado de los suministros y pagas por parte de los capitanes y situadistas, así como el escaso control público sobre la vida militar, incentivaron deserciones, incluso masivas, que salpicaban también a los reemplazos provenientes de España.³⁰

En 1684 se posibilitó a un capitán de Panamá para reclutar una nueva compañía que reforzase el presidio de Portobelo gracias a su probado “crédito” y a que se le eximió del pago de ciertas cantidades a la Hacienda, lo que no hacía sino transferir el control particular de esa compañía respecto del capitán difunto al que reemplazaba, todo ello, obviamente, con la aprobación del Consejo de Indias.³¹ En fecha tan tardía como 1714 aún nos encontramos con unas órdenes de reclutar en Acapulco una compañía de refuerzo con destino a Filipinas a cargo de un capitán al que se le concedían amplias atribuciones, incluyendo un sueldo propio de un gobernador y exención en las islas, permitiéndosele que reclutase a todos los que quisiesen, excepto los que hubiesen cometido “crímenes contra la real corona”.³²

En semejante escenario no resultó extraño que años después se denunciara la situación de abusos cometidos con “acreditada sospecha” por oficiales al mando en Filipinas “en contravención a las reales ordenanzas” a causa de que la mayoría de soldados eran mulatos y mestizos “introducidos por gobernadores”, que provocaban la deserción de españoles. Igualmente se criticaba que muchos de los reclutas eran muchachos de diez años, por lo que se solicitaba desechar reclutas y traer de México un inspector real. La clave de la denuncia estaba en que en México se hacía todavía la recluta mediante asiento que “pasaba por muchas manos de comerciantes”, exigiendo que el reclutamiento no se hiciese en el virreinato, sino en Manila y estuviese bajo control “de

²⁹ Antonio Luis Rodríguez Ridao y Luisa Consuelo Soler Lizarazo, «Mecanismos de regulación del real situado: una aproximación a la eficiencia de los recursos fiscales destinados al ejército de Chile en el siglo XVI», *TEMPUS Revista en Historia General* 6 (Medellín, 2017), pp. 22-56.

³⁰ Hugo Contreras Cruces, «Una enfermedad vieja y sin remedio: la deserción en el Real Ejército de la frontera de Chile durante el siglo XVII», *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana* 16-2 (Santiago, 2011), pp. 443-468.

³¹ Archivo General de Indias (AGI), Panamá, leg. 3, N.200, Madrid, 12 de diciembre de 1684.

³² AGI, Filipinas, leg. 206, Auto de 11 de agosto de 1714.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

ministros de la Real Hacienda”.³³ En este punto observamos cómo la mercantilización de la actividad militar generaba una disfunción orgánica entre los objetivos del ejército y los medios empleados. Como es lógico, estos elementos socavaban las bases de la propia institución y resultaban contraproducentes incluso a nivel financiero. Al final, la famosa ecuación costo/beneficio resultaba muy negativa para los intereses públicos, por no mencionar su deficiente viabilidad militar.

El enclave más importante de la vertiente meridional del circuncaribe se nos antoja especialmente sintomático. En fecha tan temprana como 1591 Felipe II ordenó la creación de tropas fijas (compañías fijas) en la ciudad,³⁴ esenciales para la defensa de un enclave de obligada arribada de los Galeones. En 1626 se estableció su definitivo pie en 4 compañías, con un costo anual de 92.288 pesos pagados por la tesorería local,³⁵ al que habría que añadirse otros 200 ducados anuales aún vigentes desde 1591 destinados al entrenamiento de dichas unidades. De entrada, esto podría llevarnos a pensar en un efectivo control público de la guarnición cartagenera, aunque la realidad era bastante diferente.

Efectivamente, la documentación es muy explícita en lo que respecta al rol de los capitanes de dichas compañías, a los que llama de manera recurrente “capitanes propietarios”. Uno de esos capitanes (José Álvaro Evangelista) era al mismo tiempo comerciante local y prestamista de la Real Hacienda. Lo interesante es que tanto este capitán, como otros hasta finales del siglo XVII, aprontaban a la tesorería el dinero que posteriormente servía para pagar a sus propias compañías. Nada menos que el 67,4% de los préstamos a la hacienda local estaban hechos por militares “capitanes propietarios” en el periodo de 1645 a 1699.³⁶ Otro capitán (Diego Sabalza) cuyo sueldo anual era de solo 2.500 pesos podía, sin embargo, prestar a la tesorería 34.676 pesos para pagar a sus propios hombres.³⁷ A pesar de que tal práctica no era en puridad ilegal, socavaba las bases de un sistema que aspiraba a un decidido control público de la defensa desde el ámbito

³³ AGI, Filipinas, leg. 95, Consulta del Consejo de Indias, 23 de marzo de 1726.

³⁴ AGI, Contaduría, leg. 1399. Informe de tesorería local.

³⁵ AGI, Contaduría, leg. 234, informe de la contaduría de México.

³⁶ José Manuel Serrano Álvarez, *Ejército y Fiscalidad en Cartagena de Indias. Auge y declive en la segunda mitad del siglo XVII*. Bogotá: El Áncora Editores, 2006, p. 278.

³⁷ *Ibid.*, p. 279.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

financiero. Por supuesto, hay que interpretar este caso (y otros similares) como parte de un sistema que en la práctica reflejaba el poder de las élites más que la capacidad del Estado para imponer soluciones pragmáticas.

La mayoría de esos capitanes fungían al mismo tiempo como comerciantes, contrabandistas y militares -posiblemente esto último a tiempo parcial-, aprovechándose de la institución como un canal natural de enriquecimiento. No solo controlaban la administración castrense local, sino que además ejercían un dominio social a través de la recluta y su poderío mercantil. Igualmente, recibían suculentos réditos de dichos préstamos, sin contar con que está documentado que en ocasiones pagaban a sus soldados con libranzas canjeables por productos de sus propios negocios de suministros.³⁸ Finalmente, lograban un prestigio social con beneficios tangibles. Al menos dos de esos capitanes en las últimas décadas del siglo XVII lograron adquirir el hábito de Calatrava y el nombramiento como regidor perpetuo de la ciudad y encomendero.³⁹ Naturalmente, nada de esto era posible sin la aquiescencia, complicidad y benevolencia de los gobernadores de Cartagena quienes, atrapados en una tupida red de nepotismo y corrupción, obtenían suculentos beneficios de este desfalco a las rentas públicas. Nada menos que cuatro gobernadores en las postrimerías del siglo XVII fueron suspendidos de sus cargos acusados de clientelismo y corrupción, siendo uno de ellos (José de Daza), encarcelado en España acusado de robar directamente fondos públicos para gastarlos, vía beneficio mercantil, en las defensas de la ciudad.⁴⁰ Sin duda, un caso de lo más sintomático.

La natural consecuencia de esta deficiente política de privatización de la institución militar cartagenera no se hizo esperar, a pesar de que es un claro ejemplo de que en teoría los elementos de control y fiscalización públicos estaban presentes. En efecto, el francés Pointis asedió, ocupó y saqueó parcialmente la ciudad en 1697, sometiendo al enclave a una auténtica humillación. Las causas fueron muy evidentes: falta de soldados, carencia de medios técnicos y suministros, fortificaciones en mal estado

³⁸ *Ibid.*, pp. 280-283.

³⁹ Julián B. Ruiz Rivera, *Cartagena de Indias y su provincia. Una mirada a los siglos XVII y XVIII*. Bogotá: El Áncora Editores, 2005, p. 425-459.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 236.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

y crónica escasez de recursos financieros, a lo que habría que añadir una notable incapacidad en la dirección militar de la defensa por parte del gobernador y capitanes de compañías.⁴¹ La rápida movilización de más de 1500 individuos de Cartagena⁴² y partidos anexos para acudir desesperadamente a la defensa, no fue más que la constatación de un fracaso estructural de su sistema defensivo, puesto que la ciudad misma (a pesar de su indudable importancia comercial y militar) carecía por completo de milicias propias. Detrás de todo, como es lógico, estaba la corrupción estructural de su institución militar.

Ejemplos como este a lo largo y ancho del continente americano son numerosos, pero todos tienen dos denominadores comunes: la privatización más o menos evidente de los resortes de la administración militar, y la corrupción que pudría el sistema de arriba abajo. En efecto, aún en la segunda y tercera décadas del siglo XVIII continuaban abiertas investigaciones a causa de la corrupción de las autoridades político-militares de la Audiencia de Quito, con sangrantes casos de desfalcos de cientos de miles de pesos relacionados con la administración militar por parte de gobernadores y agentes del rey.⁴³ Con esta tesitura, extremadamente común en las Indias, no era de extrañar que el continente pasara por una auténtica catarsis durante la Guerra de Sucesión, de 1700 a 1713.

Si algo demostró la guerra al recién llegado Felipe V es que la administración castrense en América era cualquier cosa menos una organización operativa, eficaz, eficiente y bajo control público. Las antiguas desconexiones entre el ordenamiento jurídico y la realidad afloraron en toda su magnitud. A pesar de que las Indias se decantaron por el candidato francés (a excepción de Caracas),⁴⁴ la década de guerra expuso a las colonias frente a sus propias limitaciones institucionales, logísticas y

⁴¹ José Manuel Serrano Álvarez et al., «¿Por qué cayó Cartagena en 1697?», en *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena: Banco de la República, 2007, pp. 527-550.

⁴² Carmen Gómez Pérez, «La población de Cartagena de Indias a principios del siglo XVIII», *Temas americanistas* 2 (Sevilla, 1983), pp. 43-52.

⁴³ Kenneth J. Andrien, *The Kingdom of Quito, 1690-1830. The state and regional development*, Cambridge Latin American Studies. Cambridge: Cambridge University Press, 1995, pp. 175-178.

⁴⁴ Rocío Alonso y María Salud Hervás, «El protagonismo de América en la Guerra de Sucesión española», en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001, pp. 371-382.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

organizativas. La isla de Cuba,⁴⁵ igual que Cartagena de Indias⁴⁶ o el virreinato novohispano,⁴⁷ sufrieron las amenazas de los enemigos del candidato francés (Inglaterra y Holanda), y demostraron una notable ineficacia a la hora de garantizar la movilización de recursos humanos y materiales. Si América no sufrió pérdidas territoriales durante la Guerra de Sucesión fue porque el principal objetivo de los enemigos de Felipe V era cortocircuitar el comercio indiano, y no la conquista territorial, objetivo que, por cierto, lograron con notable éxito.⁴⁸

Aunque se ha repetido en numerosas ocasiones que España controlaba las Indias, lo cierto es que la propia génesis de la conquista -fundamentalmente privada- pervivió con el tiempo y afectó la evolución estatal de la institución castrense. La masiva política de privatización del estamento militar, que comenzaba con la venta de cargos y empleos militares (especialmente dramática en las últimas décadas del siglo XVII),⁴⁹ continuaba con la desesperada política indiana seguida en la península para financiar la Guerra de los Nueve Años⁵⁰, prosiguió en los primeros años del siglo XVIII con los inevitables inconvenientes de aunar y coordinar a dos ejércitos (el español y el francés) cuyos sistemas militares, de reclutamiento y movilización eran radicalmente dispares.⁵¹ Toda vez que Francia ya disponía en aquel tiempo del ejército más poderoso de Europa, no es

⁴⁵ Sigfrido Vázquez Cienfuegos, «Cuba durante la guerra de Sucesión española: algunos aspectos militares», en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001, pp. 313-325.

⁴⁶ Julián B. Ruiz Rivera, «La defensa de Cartagena de Indias durante la Guerra de Sucesión», en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001, pp. 293-324.

⁴⁷ Luis Navarro García, «La participación de México en la Guerra de Sucesión española», en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001, pp. 279-92.

⁴⁸ José Cervera Pery, «La Guerra de Sucesión en el escenario americano: la actitud naval», en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001, pp. 361-70; Carlos Martínez Shaw, «La Guerra de Sucesión en América», en *La guerra de sucesión en España y la batalla de Almansa*. Madrid: Sílex, 2009, pp. 71-94; Henry Kamen, *La Guerra de Sucesión en España (1700-1715)*. Barcelona: Grijalbo, 1974; Pablo Emilio Pérez-Mallaina, «La Guerra de Sucesión y la reforma del sistema español de comunicaciones con América», en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001, pp. 347-360; Francisco Andújar Castillo, «La Guerra de Sucesión y los cambios en el ejército», en *El asalto anglo-holandés de 1702 a la bahía de Cádiz entre la política internacional y las repercusiones locales*. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003, pp. 53-74.

⁴⁹ Angel Sanz Tapia, *¿Corrupción o necesidad?: la venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid: CSIC, 2009, pp. 240-246.

⁵⁰ Francisco Andújar Castillo, «Venalidad y gasto militar: sobre la financiación de la Guerra de los Nueve Años», en *Un Estado militar: España, 1650-1820*. Madrid: Actas, 2012, pp. 395-422.

⁵¹ Francisco Andújar Castillo, «El ejército de Felipe V: Estrategias y problemas de una reforma», en *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, vol. 1, 2 vols. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 661-82.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

de extrañar que la tendencia en España fuese la de imitar -y adaptar – el sistema al núcleo de la administración militar en la península y las Indias.

La larga Guerra de Sucesión demostraría haber servido de acicate para tomar medidas inmediatas de cara a fortalecer el ejército indiano desde unas bases muy diferentes a las que habían provocado una crisis militar sin precedentes para la antaño poderosa España. No quedaba otra alternativa ante la deprimente situación de la España de 1713.

La etapa inicial de Felipe V

Las decisiones militares emprendidas en los primeros años del reinado de Felipe V cabe entenderlas e interpretarlas en la difícil coyuntura de la lucha por hacer valer sus derechos dinásticos al trono de Madrid. En medio de un conflicto que se visualizaba global por las implicaciones internacionales, las modificaciones en la institución militar fueron concebidas tanto como un medio para ganar la guerra como un natural camino para incrementar el poder del rey. En este sentido, resultaba igualmente comprensible que estos cambios afectaran estructuralmente al ejército a todos los niveles, habida cuenta del deterioro de la institución desde hacía décadas.

Como es de sobra conocido, los antaño afamados Tercios dejaron paso a una estructura regimental, y tras un largo proceso iniciado en 1702 y culminado de forma definitiva hacia 1718, todos los cuerpos del ejército fueron reformados tanto en su estructura como en su organización interna, pie y escala de mandos.⁵² La nueva funcionalidad de los mandos fue pieza clave en esta reforma que aspiraba por una profesionalización que suprimiera la endémica desertión y el control personal de los antiguos oficiales sobre sus propias compañías.⁵³ Por otra parte, y a pesar de que existían

⁵² Ubaldo Pasaron y Lastra, «Origen y antigüedad en España de todos los grados hoy existentes en nuestro ejército», *La revista militar* XI (Madrid, 1852), pp. 219-304; Antonio Vallecillo, *Comentarios históricos y eruditos a las ordenanzas militares expedidas el 22 de octubre de 1768*. Madrid: Imprenta de D.P. Montero, 1861; Cristina Beltrán, «Del Tercio al Regimiento», *Estudis: Revista de historia moderna*, n° 27 (Madrid, 2001), pp. 53-90; Francisco Andújar Castillo, «La Guerra de Sucesión y los cambios en el ejército», en *El asalto anglo-holandés de 1702 a la bahía de Cádiz entre la política internacional y las repercusiones locales*. El Puerto de Santa María: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003, pp. 53-74.

⁵³ Francisco Andújar Castillo, «La reforma militar en el reinado de Felipe V», en *Felipe V de Borbón 1701-1746*. San Fernando: Servicio de Publicaciones, Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de San Fernando, 2002, p. 623.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

milicias desde tiempos de Felipe II,⁵⁴ lo cierto es que éstas habían demostrado los mismos males que el ejército regular. En el ámbito americano más concretamente, esta institución no era más que un cortinaje que escondía la desconexión entre los reglamentos y la realidad de una administración castrense que desde hacía décadas estaba en manos de una élite política y militar corrupta. Apuntando en la dirección correcta, las milicias fueron reorganizadas por Real Cédula en 1704 en medio de urgentes necesidades militares,⁵⁵ aunque acabaron no demostrando gran utilidad táctica y generaron no pocos debates políticos sobre la idoneidad de que se mantuviesen permanentes. Su improvisada articulación⁵⁶ y los enormes costos causados apartaron la reforma definitiva hasta 1734, cuando se reestructuraron como un auténtico ejército de reserva permanente y bajo exhaustivo control real a través de sus mandos, inspectores y directores generales.⁵⁷ Sin embargo, su articulación ya en los primeros compases del reinado de Felipe V puso las bases para una transferencia hacia el ejército real, puesto que muchas de las élites sociales que engrosaron sus filas acabaron engrosando el ejército posterior, ya bajo control directo estatal.⁵⁸ De esta forma, mediante lentas probaturas, el sistema se fue consolidando.

Aunque este nuevo ejército forjó una estructura institucional, operativa y de mandos casi completamente nueva,⁵⁹ aún estaba plagado de extranjeros.⁶⁰ Durante los primeros años incluso el sistema de reclutamiento y movilización fue una prolongación

⁵⁴ Irving AA Thompson y Jordi Beltrán Ferrer, *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona: Crítica, 1981, p. 159.

⁵⁵ Paloma de Oñate Algueró, «Milicias provinciales y Guerra de Sucesión: la Real Cédula de 1704», en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001, pp. 425-438.

⁵⁶ J. Contreras Gay, *Las milicias provinciales en el siglo XVIII: estudio sobre los regimientos de Andalucía*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1993; J. Contreras Gay, «Las Milicias de la Baja Andalucía en la Guerra de Sucesión española», en *Milicia y sociedad en la baja Andalucía (siglos XVIII y XIX)*. Madrid: Deimos, 1999, pp. 351-376.

⁵⁷ Francisco Andújar Castillo, *La reforma militar*, op. cit. pp.629-633.

⁵⁸ Francisco Javier Guillamón Álvarez, «La Guerra de Sucesión y el comienzo de las reformas borbónicas», en *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*. Jaén: Universidad de Jaén, 2001, pp. 529-542; Francisco Javier Guillamón Álvarez y Julio David Muñoz Rodríguez, «Las milicias de Felipe V: la militarización de la sociedad castellana durante la Guerra de Sucesión», *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 25 (Alicante, 2007), pp. 89-112.

⁵⁹ Manuel Claro Delgado, «La Guerra de Sucesión española y la creación de un nuevo ejército», en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001, pp. 495-539.

⁶⁰ Óscar Recio Morales, «“Los extranjeros del Rey”: la nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejército borbónico de Felipe V (1700-1746).», *Dieciocho: Hispanic Enlightenment* 35, nº 1 (Charlottesville, 2012), pp. 49-74.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

de las antiguas maneras, y por tanto, dominado por el sistema privado de asientos.⁶¹ Este último punto es importante porque aquí se empieza ya a visualizar las primeras notables diferencias entre los cambios en la península y la movilización de los contingentes americanos y su reclutamiento sobre bases distintas.

Efectivamente, mientras que en la península las reformas militares fueron estructurales en algunos segmentos de la institución -en especial en el ámbito político-administrativo-, en América se constató que la modificación de la dirección militar debía fortalecer de manera directa el control real, eliminando la endémica corrupción, la venta de cargos y empleos militares, así como el enraizado sistema de recluta privado y los sistemas de financiación mercantilizados. Las causas de este súbito cambio de ritmos de la administración militar a un lado y otro del Atlántico aún esperan una monografía, pero ya podemos señalar algunos elementos que convirtieron la militarización de la Indias en mucho más profunda, duradera y con mayores connotaciones sociales que en Europa, ayudando -probablemente- al proceso emancipador de un siglo después.

Estructura militar y la movilización en Indias

Durante la Guerra de Sucesión la escala de movilización de recursos humanos en Indias fue muy importante habida cuenta de la importancia que sus recursos representaban para el candidato francés. Por de pronto, se constató que el envío a América de tropas peninsulares resultaba una tarea logística demasiado abrumadora y a la vez arriesgada, al mismo tiempo de la inexistencia de garantías para poderlas mantener adecuadamente. Esa fue una primera medida tomada en consulta por el Consejo de Indias en 1702, consciente de que el envío de hombres podía ocasionar más perjuicios que beneficios.⁶² En el verano del mismo año, el Consejo de indias expidió nueva consulta en la que solicitaba, por primera vez, la recluta directa de soldados en La Habana a cargo del gobernador, negando de paso el envío a Cuba de los 2000 hombres acantonados en La Coruña.⁶³ Estas medidas guardaban relación directa con lo que iba a ser la política militar española en Indias, que

⁶¹ Francisco Andújar Castillo, «El ejército de Felipe V: Estrategias y problemas de una reforma». En *Felipe V y su tiempo: congreso internacional* (coord. por Eliseo Serrano Martín), Vol. 1, Madrid: Institución Fernando el Católico, 2004.

⁶² AGI, Santo Domingo, leg. 324, Consulta del 13 de mayo de 1702.

⁶³ AGI, Santo Domingo, leg. 324, Consulta del 14 de julio de 1702.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

se transformaría hacia la concreción de un ejército formado, alistado y sufragado directamente por el Estado con los recursos americanos. Este ejército, conformado finalmente por tres niveles (tropas regladas y fijas, ejército de reemplazo, y milicias regladas)⁶⁴ iba a guardar muy poca relación con los cambios que operaron en el mismo tiempo en la península.

Hasta el final de la contienda se luchó denodadamente por levantar el máximo de hombres posible en las Indias siguiendo patrones mixtos. Por una parte, en el seno mexicano (el área geopolítica más sensible) se realizaron ímprobos esfuerzos para que tanto el virrey de México como el gobernador de Cuba gestionaran de forma directa la recluta y movilización de tropas. En Santiago de Cuba se ordenó en 1711 la creación de 4 compañías a cargo de la hacienda local,⁶⁵ al tiempo que desde México se aprontaban hombres y suministros a La Habana, San Juan de Ulúa, Veracruz y la frontera norte.⁶⁶ Hasta 1715 los envíos de numerario desde México para sufragar las defensas y tropas reclutadas en La Habana y Florida fueron una constante,⁶⁷ lo que indica un denodado interés por revertir la situación militar desde un control público. Por su parte, en Cartagena de Indias, se ordenó establecer en 1700 una guarnición siguiendo el pie antiguo, lo que significaba que el reclutamiento podría estar a cargo de los capitanes locales, aunque se incidió en que sus pagas y mantenimiento recaerían en las arcas locales.⁶⁸

Gracias a la escala de la movilización militar y al éxito conseguido librando al continente de la intromisión extranjera, al concluir la guerra se decidió dar cohesión institucional y funcional a las medidas emprendidas de tipo militar. Conscientes de que los recursos americanos permitían un enlace más directo entre los intereses políticos y la institución que salvaguardaba el ordenamiento jurídico (la militar), y que las autoridades máximas fungían como oficiales militares de primer nivel, se consideró delimitar la

⁶⁴ José Manuel Serrano Álvarez, «España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 41-2 (Madrid, 2016), pp. 546-547.

⁶⁵ AGI, Santo Domingo, leg. 2109, Real Despacho de 18 de julio de 1711.

⁶⁶ AGI, México, leg. 485, informe del virrey Duque de Alburquerque, 27 de noviembre de 1710.

⁶⁷ AGI, Santo Domingo, leg. 377, informe de 15 de julio de 1715.

⁶⁸ José Manuel Serrano Álvarez, *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme. 1700-1788*. Sevilla: CSIC, 2004, p. 291.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

estructura, organización y funciones del aparato castrense bajo la figura del Reglamento, única que posibilitaba un dibujo nítido y orgánico, pero al mismo tiempo estatal, de la abigarrada institución militar.

En este sentido, el Reglamento para la guarnición de La Habana de 1719⁶⁹ marcó el punto de inflexión, siendo el primero en su especie de la historia de las Indias, y modelo imitado por todos los demás. Aunque es probable que la sublevación veguera de dos años antes influyera en la decisión,⁷⁰ lo cierto es que la aplicación de este reglamento seguía el curso natural de estatalización del ejército indiano.

En este sentido, el espíritu y letra del reglamento no dejan lugar a dudas. Al margen de la creación de un batallón de 7 compañías con un pie total de 870 plazas más 21 oficiales para los castillos, a lo largo de sus 80 artículos se constata el interés por instrumentalizar desde lo público el aparato militar habanero. Se permitía expresamente la recluta de un 20% de habitantes de la isla tratando de sostener de esta forma el predominio peninsular, aunque finalmente el grueso de sus hombres lo constituyeron lugareños de la propia ciudad y entorno. De igual manera, se especificó un gasto concreto (situado) pagadero por el virrey de México, se prohibió la recluta de niños u hombres sin cualidades, y se prefijó meticulosamente la forma en que éstos debían vestir la ropa, recibir su paga y demás beneficios y deberes. Vital fue la expresa prohibición de alistar oficiales sin mando específico ni empleo, así como la venta de cualquier puesto, extinguiendo de paso todos los asientos privados referentes a suministros o reclutas. Se estableció un riguroso control jerárquico militar y político, en el que en última instancia el virrey o el ministro en España serían los únicos canales legales para aceptar cualquier cambio o excepción del reglamento y sus disposiciones. Los méritos para el nombramiento de la oficialidad se establecieron sobre la base de un estricto orden jerárquico y de antigüedad, estando el comandante del batallón y el Gobernador en plena disposición para elegirlos. Finalmente, y ahondando en el control del Estado, todos los

⁶⁹ AGI, Santo Domingo, 2104A, Buen Retiro, Madrid, 11 de abril de 1719.

⁷⁰ Allan J. Kuethe, «Reflexiones sobre La Habana en las fronteras imperiales del siglo XVIII», en *Proyectos políticos y culturales en las realidades caribeñas de los siglos XIX y XX*, ed. Josef Opatrný. Praga: Universidad Carolina, 2016, pp. 11-18.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

títulos de oficiales debían ser en última instancia resueltos y aprobados por la Secretaría de Guerra en España.

Naturalmente la importancia de este reglamento se sustentó en su continua imitación durante el reinado de Felipe V en la práctica totalidad de América. En 1721 Cartagena de Indias se dotó de un reglamento sustancialmente idéntico, que de hecho solo fue ampliado y mejorado en 1736 cuando se oficializó la concreción del Batallón Fijo de la ciudad con otro reglamento.⁷¹ Rigiéndose por los mismos principios que la disposición de 1719, a lo largo del reinado del primer Borbón se aprobaron reglamentos similares para Santo Domingo (1738), Puerto Rico (1739 y 1741) y Panamá (1738),⁷² cerrando así el círculo de la militarización en manos del Estado del ámbito del circuncaribe. La única novedad de los reglamentos de los años 30's fue que incluían de manera sistemática una primigenia reglamentación específica para las milicias, con determinado número de compañías (que podía llegar a 11 para el caso de Cartagena),⁷³ pero que aún no gozaban de un estatus jurídico bien definido, representando únicamente en este periodo un núcleo de efectivos locales activados solo en caso de necesidad. A pesar de todos los esfuerzos realizados para que las milicias supusieran una fuerza armada de valor táctico, lo cierto es que hubo que esperar a la segunda mitad del siglo XVIII para que, basándose en la implementación en la península de las milicias disciplinadas en 1734,⁷⁴ se trasladara el modelo a América, utilizando también como patrón la reforma militar cubana de 1753.⁷⁵

Las consecuencias de esta nueva estructura de la institución militar en Indias sobre la capacidad de reclutar tropas y milicias, fue el incremento de las posibilidades de movilización de manera notoria desde la década de 1720. La apariencia de inflexibilidad de un modelo directamente bajo control público encorsetado en reglamentos fue solo un espejismo, ya que las autoridades supieron adaptarse desviando recursos humanos y materiales en función de las necesidades. Por ejemplo, el interior del virreinato de Nueva

⁷¹ AGI, Santa Fe, leg. 938.

⁷² Juan Marchena Fernández, *Oficiales*, op. cit. pp. 52-53.

⁷³ José Manuel Serrano Álvarez, *Fortificaciones*, op. cit. p. 309.

⁷⁴ Allan J. Kuethe, «Estructura social y las milicias americanas: los casos de La Habana y la costa de Nueva Granada», *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas* / coord. por María Justina Sarabia Viejo 1 (1992), pp. 445-454.

⁷⁵ Allan J. Kuethe, *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*. Knoxville: The University of Texas Press, 1986, p.13-15.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

España, sometido a la autoridad directa del virrey y en paz social, no dispuso en esta etapa de ninguna unidad regular, estructurándose las defensas a escala regional y local con tres cuerpos de milicias urbanas.⁷⁶ Habría que esperar, de hecho, hasta 1767 para que surgieran milicias disciplinadas novohispanas insertas en el contexto de las profundas reformas militares y fiscales de la segunda mitad de siglo.⁷⁷ El ahorro en gastos interiores del virreinato permitió al virrey a modificar la estructura de los canales de financiación militar, incrementando notablemente las posibilidades de nutrir a las guarniciones caribeñas sobre el pie reglamentado oficialmente.

Santo Domingo, que a principios de siglo apenas tenía guarnición digna de tal nombre, pasó con su reglamento a disponer de 637 plazas⁷⁸ en un batallón sufragado directamente por México a través de La Habana. A pesar de que el reglamento trataba de visibilizar la fuerza de los peninsulares frente a los criollos, lo cierto fue que casi tres cuartas partes de su batallón estuvo conformado por reclutados en la isla.⁷⁹ De igual forma, las guarniciones de Florida, Santiago de Cuba, Cumaná o Puerto Rico vieron incrementadas notablemente su financiación y, por tanto, el número de hombres. Mientras que antes de 1736 estos enclaves apenas disponían de fuerza armada y sus gastos militares eran exiguos, entre esa fecha y 1746 la contabilidad muestra un aumento exponencial del dinero remitido desde México vía La Habana, hasta llegar a los más de 3 millones de pesos.⁸⁰ Puerto Rico, en donde la desertión había sido la tónica histórica y debía ser soportado por tropas provenientes de España, cambió radicalmente con el reglamento de 1741 que le dotó de un batallón fijo de más de 400 plazas, apoyados por tropas peninsulares y compañías milicianas.⁸¹

⁷⁶ Carmen Losa Contreras, «La formación de la milicia urbana en la Nueva España», *Anuario de la Facultad de Derecho XXIV* (Madrid, 2006), pp. 177-214.

⁷⁷ Óscar Cruz Barney, «Las milicias en la Nueva España: la obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)», *Estudios de Historia Novohispana* 34, n° 34 (México, 2009), p. 76.

⁷⁸ Ruth Torres Agudo, *Élites y grupos de poder: Los hacendados de Santo Domingo (1750-1795)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2008, p.165.

⁷⁹ Antonio Gutiérrez Escudero, «Una guarnición de fronteras en América: Ejército y milicias en Santo Domingo (1700-1748)», *Temas de historia militar*, 3 (Madrid, 1982), pp. 446-460.

⁸⁰ AGI, Contaduría, leg. 1163, Informes de tesorería. La cantidad exacta fue de 3.098.919 pesos.

⁸¹ Héctor Andrés Negroni, *Historia militar de Puerto Rico*. Madrid: Sociedad Quinto Centenario, 1992, pp. 129-130.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

Los casos mejor estudiados hasta ahora son los de Cartagena y La Habana. La movilización de recursos humanos y materiales se catalizó hacia aquellos enclaves más importantes en términos mercantiles, lo que acabó favoreciendo a estos dos puertos, vitales para el tráfico de productos hacia y desde América. Respecto de Cartagena, diferentes estudios han mostrado cómo, a pesar de las inevitables deserciones y faltas de plazas, sus tropas fijas y el batallón creado en 1736 mantuvo una fuerza efectiva por encima del 70%.⁸² Este dato no solo lo podemos concretar a través de las diferentes listas conservadas, sino principalmente mediante los pagos efectuados por su tesorería que, siguiendo el reglamento, se ajustaban al número real de soldados presentes en el momento de recibir los emolumentos.⁸³ De igual manera, conocemos que Cartagena fue receptora de importantes contingentes peninsulares desde 1736 y muy especialmente tras 1739, cuando oficialmente se creó el virreinato de la Nueva Granada justo a tiempo para defender el enclave del ataque de Vernon en 1741.⁸⁴ El hecho de que en este territorio se formara un nuevo virreinato refleja por sí mismo su creciente militarización y la disponibilidad de recursos financieros que le llegaban principalmente desde Santa Fe y Quito.

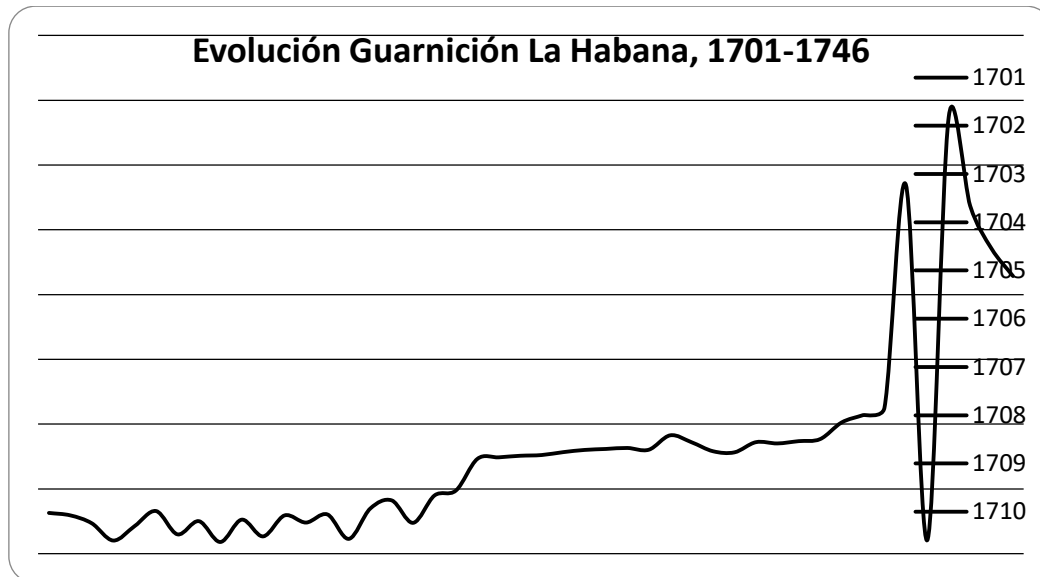
Respecto de La Habana disponemos incluso de datos más precisos. A través de la contabilidad hemos podido reconstruir el costo de la guarnición fija durante todo el reinado de Felipe V.

⁸² Juan Marchena Fernández, *La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Sevilla: CSIC, 1982, p. 330.

⁸³ José Manuel Serrano Álvarez, *Fortificaciones*, op. cit. pp. 286-287.

⁸⁴ José Manuel Serrano Álvarez, *España en América*, op. cit. p. 549.

José Manuel Serrano Álvarez

*La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746***Evolución a través de los sueldos, guarnición de La Habana⁸⁵**

Las cifras muestran el impacto directo del reglamento de 1719 que elevó sustancialmente la capacidad de alistamiento y permanencia de los soldados de esta importante guarnición. Es significativo destacar que más que el número concreto de hombres, lo resaltable es la capacidad para sostener en el tiempo a más de 800 hombres de media durante la etapa posterior a 1719, número incrementado notablemente (como es lógico) por la llegada de tropas peninsulares al estallar la guerra en 1739. El punto de quiebre en 1742 (meramente coyuntural) obedeció a una crisis monetaria por el dominio inglés de los mares, pero sabemos que los efectivos apenas se modificaron, puesto que éstos soportaron mal que bien el impago a la espera de recibirlo al año siguiente, como así fue.

El efecto positivo de la conversión del espacio militar indiano en un espacio bajo riguroso control estatal significó un acicate para la propia institución castrense y para el conjunto de la sociedad. Después de la década de 1720 no es posible ya hablar de un sistema militar indiano semi-privado o sujeto de manera arbitraria a los intereses mercantiles. Si bien es cierto que la militarización en manos del Estado tuvo como consecuencia negativa un notable incremento financiero del gasto y una excesiva

⁸⁵ AGI, Contaduría, legs. 1152, 1153, 1154, 1163, 1164, y elaboración propia. Cuentas Reales.

José Manuel Serrano Álvarez

La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746

burocratización, no es menos cierto que, por otro lado, supuso un incremento de la seguridad del medio físico, político y económico de las Indias. De hecho, el único gran fracaso militar del siglo XVIII fue en 1762, con la toma de La Habana por los ingleses, siendo la mayoría del resto de operaciones ofensivas o defensivas exitosas.

El incremento del control y gestión públicos del aparato institucional indiano, mejoró de igual manera las opciones de movilización interior de su componente humano. Aunque la limitación de espacio no lo permite, podemos adelantar ya que (al contrario que antes de 1700) compañías y batallones completos eran trasladados de forma regular de un enclave a otro, bien para fortalecerlo bien para reponer pérdidas.

Conclusión

Los efectos de cambios de profundo calado solo se pueden observar en el largo tiempo y esencialmente analizando los resultados en función de los objetivos propuestos. Tanto las tropas como las milicias fueron, a causa de su notable incremento en esta etapa, el factor clave del inicio de una nueva institución militar en Indias. Todo indica que hubo una progresiva profesionalización de la administración castrense que impuso paulatinamente un proceso de movilización militar y fiscalización públicos, a pesar de la natural resistencia burocrática. Visto en perspectiva y por comparación, sabemos que mientras en la península el sistema de recluta y movilización de recursos aún estaba en gran medida determinado por los “empresarios de la guerra”, en América el factor público ganó claramente la batalla. Sin poder determinar en este punto de la investigación números más exactos, no menos de 15.000 hombres se mantenían en armas durante el reinado de Felipe V en América, especialmente después de 1730. No es posible indicar el número de tropas regulares antes de 1700, pero los indicios apuntan a que su número era poco más que algunos centenares. Como consecuencia del incremento de las rentas públicas, el Estado fue capaz durante el siglo XVIII de movilizar, desplazar y mantener a este enorme número sin menoscabar el envío de metales a Europa. Y este proceso solo se puede lograr cuando la administración pública ha logrado ganar la batalla al sector privado.

José Manuel Serrano Álvarez***La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746***

A mi entender, lo más significativo fueron dos consecuencias inevitablemente conexas. Por una parte, la definitiva conversión del aparato militar en un instrumento estatal conllevó una mayor visibilidad del poder real y de sus funcionarios en Indias. La figura del rey se transformaba, de esta forma, en un elemento siempre presente a través de disposiciones, reglamentos y órdenes de Madrid. Las autoridades indianas (la mayoría de las cuales pertenecían al estamento militar) ejercieron de brazo percutor del poder real, controlando la institución vía finanzas, reclutamiento y nombramientos. Atrás quedaban los tiempos en que una bolsa era capaz de pagar el puesto de capitán.

Por otro lado, el efecto social de esta estatalización militar acabó teniendo impacto en el largo tiempo. No hay que olvidar que, con la reconversión de la vida militar hacia el entramado público, vino el otorgamiento del fuero militar, del que se beneficiaron no solo los soldados del ejército regular sino también los milicianos. Andando el tiempo, armar a los americanos costaría caro a España, pero en un primer momento otorgó a las Indias de una cohesión de la que antes carecía. No hay que olvidar que el objetivo era defender la América española, y en la práctica, ningún enclave importante se perdió en este azaroso siglo XVIII.